



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER EL INCIDENTE DE ACLARACIÓN OFICIOSA DE SENTENCIA, RELATIVA AL EXPEDIENTE SUP-JIN-17/2016.**

Ciudad de México, a las diecinueve horas del día once de julio de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Magistrada y Magistrados que la integran, Constancio Carrasco Daza, en su carácter de Presidente, María del Carmen Alanis Figueroa, Flavio Galván Rivera, Manuel González Oropeza y Pedro Esteban Penagos López, en ausencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, quien se encuentra en periodo vacacional. Asistidos por la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández.

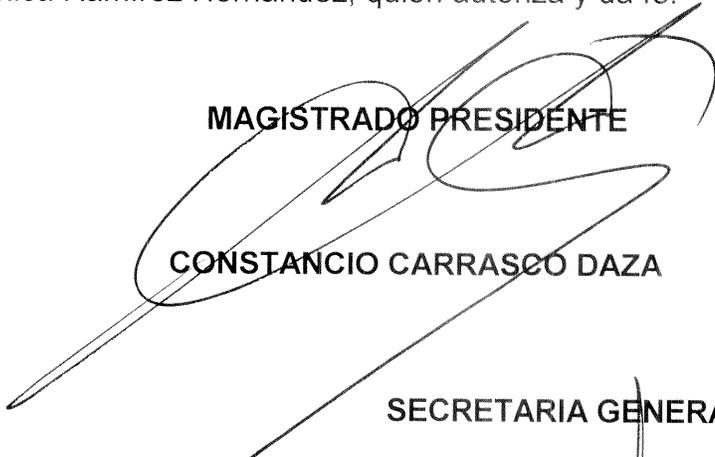
Existiendo quórum, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración de la y los Magistrados presentes, el incidente de aclaración oficiosa de sentencia, propuesto por el Magistrado Flavio Galván Rivera en relación a la sentencia emitida por esta Sala Superior el seis de julio del año en curso, en el juicio de inconformidad **SUP-JIN-17/2016**; a través del cual se propone aclarar un error en la cifra correspondiente al rubro "votos nulos".

Realizada la deliberación respectiva, el proyecto de cuenta se aprobó por unanimidad de votos.

Desahogado el asunto motivo de sesión privada, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de su fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, el Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrado

Constancio Carrasco Daza y la Secretaria General de Acuerdos, Laura Angélica Ramírez Hernández, quien autoriza y da fe.



**MAGISTRADO PRESIDENTE**

**CONSTANCIO CARRASCO DAZA**



**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

**LAURA ANGÉLICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ**